ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL TERMINO DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA PRACTICADA AL ÁREA TÉCNICA, ESPECIFICAMENTE A LA GERENCIA DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2015, **CLAVE B.3.1 AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS/REVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE PRODUCTO/SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2014,** LA CUÁL FUÉ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. ----------

En el Municipio de Rioverde, S.L.P. siendo las 12:20 horas del día 12 de Mayo de dos mil quince, se reunieron en las oficinas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. cita en Km. 3, camino Santa Rita –San Vicente, Rioverde, S.L.P., los CC. Jaime Alberto Almazán Izaguirre y el C. Salvador López Aguilar, Gerente de Calidad e Inocuidad y Contralor Interno respectivamente, para dar término a la Auditoría Administrativa y Operativa al Área Técnica del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V ----------

Designación de los testigos de asistencia.----------

Intervienen como testigos de asistencia los CC. C. Noé Flores García, Auxiliar Administrativo y el C. Irineo Moreno García, Auditor Interno, quienes se identifican con credenciales AD-293 y AD-0031 respectivamente----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. ----------

Con fundamento en el Artículo 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículos 43 y 44 fracciones II, III, V y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 64, 73 y 74 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 82, 83 fracción I, 84, 85, 86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX Y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y demás relativos, intervino con la finalidad de realizar la Auditoría Administrativa y Operativa, en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría y Control 2015, el C. Salvador López Aguilar.----------

Hechos. ----------

Una vez concluida la revisión al Área Técnica, específicamente a la Gerencia de Calidad e Inocuidad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., se hace del conocimiento del C. Jaime Alberto Almazán Izaguirre, Gerente de Calidad e Inocuidad que, mediante la Cédula de observaciones que deriva de la revisión realizada a la Producción y

Enajenación de Producto por el 3er. cuatrimestre del ejercicio 2014, se le informará el resultado de la misma.----------

Cierre del Acta. ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 12:25 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Por parte del Área Técnica

C. JAIME ALBERTO ALMAZÁN IZAGUIRRE

Por el Órgano de Control Interno

C. SALVADOR LÓPEZ AGUILAR

Testigos de Asistencia

C. NOÉ FLORES GARCÍA

C. IRINEO MORENO GARCÍA